



la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiese presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del sistema de compensación por Ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 2 de enero de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE**

*EDICTO de 15 de diciembre de 2008 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 16 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0920)*

El pleno del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación n.º 16 de las NNSS, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico UA n.º 16 de Cabezuela del Valle, acordó declarar la viabilidad condicionada de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión directa por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el DOE o periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Cabezuela del Valle, a 15 de diciembre de 2008. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ**

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación UA2. (2008085100)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA2, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico UA2 de suelo urbano de Torreorgaz, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo